



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GRDS	
REG. N°	4483582
EXP. N°	3068778



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 076 -2020-GR-JUNÍN/GRDS

HUANCAYO, 10 DIC. 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°164-2020-GRJ/GRDS de fecha 3 de diciembre del 2020 suscrito por el Lic. Alain Munarriz Escobar, en su condición de Sub Gerente Regional de Desarrollo Social el Informe; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, cuyo Texto Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, en el caso de los proyectos de inversión declarados viables entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la Fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, en el numeral 12.4 del Artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, se establece que luego de la aprobación del Expediente Técnico o documentos equivalentes se inicia la ejecución física de las inversiones;

Que, en marco de la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro del IOARR-Estado de Emergencia Nacional (COVID 19);



Que, según la Resolución Directoral N° 0006-2020-GRJ/DIRESA/RST/OPPYM, que aprueba el expediente técnico y/o documento equivalente (especificaciones técnicas) referenciales para la "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE, BOMBA DE INFUSIÓN, COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES, CAMA, CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI, COCHE PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL, ELECTROCARDIOGRAFO, PULSIOXIMETRO, EQUIPO ECÓGRAFO, DESFIBRILADOR EN EL EESS HOSPITAL FELIX MAYOECA SOTO, PARA EL HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO DE TARMA, PROVINCIA A DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2486735, por el monto de 1, 051.000.00;

Que, el numeral 29.4 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.1, establece que "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: Registro de cierre de inversión";

Que, el costo total aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N° 0006-2020-GRJ/DIRESA/RST/OPPYM, que aprueba el expediente técnico y/o documento equivalente (especificaciones técnicas) referenciales para la "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE, BOMBA DE INFUSIÓN, COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



DE FUNCIONES VITALES, CAMA, CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI, COCHE PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL, ELECTROCARDIOGRAFO, PULSIOXIMETRO, EQUIPO ECÓGRAFO, DESFIBRILADOR EN EL EESS HOSPITAL FELIX MAYOECA SOTO, PARA EL HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO DE TARMA, PROVINCIA A DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", asciende al monto de 1, 051.000.00 soles;

Que, en uso de las facultades y atribuciones a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR-JUNIN/PR, de fecha 11 de abril del 2019; se delega la facultad de aprobar y modificar estudios definitivos y/o expedientes técnicos que tengan por objeto la ejecución de proyectos dentro de su competencia.

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 3 del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **VIABLE**, la fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones, las mismas que deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, en el Formato N°08-c: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según el siguiente detalle:

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO
ADQUISICIÓN DE EQUIPÓ	S/. 1,051,000.00
SUPERVISIÓN	S/. 6,000.00
LIQUIDACIÓN	S/. 3,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/. 1, 060,000.00



Son: **UN MILLON SESENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/. 1,060.000.00 soles)**

ARTÍCULO 2°. - **VIABLE**, La aprobación del IOARR "ADQUISICIÓN DE ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE, BOMBA DE INFUSIÓN, COCHE DE PARO EQUIPADO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES, CAMA, CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI, COCHE PARA INTUBACIÓN DIFÍCIL, ELECTROCARDIOGRAFO, PULSIOXIMETRO, EQUIPO ECÓGRAFO, DESFIBRILADOR EN EL EESS HOSPITAL FELIX MAYOECA SOTO, PARA EL HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO DE TARMA, PROVINCIA A DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".


ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL